"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 167 -2022-GRA/GGR

Huaraz, 2 6 JUL 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 0150-2022/GRA/GGR de fecha 01 de julio de 2022; El Informe N° 4511-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales e Informe Legal N° 631-2022-GRA/GRAJ de fecha 26 de julio de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

CHEGIONAL DE ANGRES EN CONTRACTOR GENTRE CONTRACTOR GENTRACTOR GENTRE CONTRACTOR GENTRE CONTRACTOR GENTRE CONTRACTOR GEN

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF el numeral 6.1. señala que:

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad Publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.5. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, indica en el inciso 7.5.1. que: "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones" 7.5.2. "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumentos emitidos por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la modificación del PAC, En el caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE". 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. 7.5.4. En el caso que el procedimiento de selección que se convoque derive de la declaración de desierto de uno anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del TUO de la Ley, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. En el caso de los procedimientos de selección por ítems que se deriven de la declaratoria parcial de desierto de uno anterior convocado también por Items, no será necesario modificar el PAC, siempre que su objeto haya sido clara e inequívocamente previsto en él. 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 150-2022/GRA/GGR de fecha 01 de julio de 2022, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 4511-2022-GRA/GRAD/SGASG de fecha 21 de julio de 2022, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2022 del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

GO OF ANCAUSE OF ANCAU

Que, mediante Memorándum N° 2608-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 05 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 0000033397, por el monto total de S/ 1,883,078,05 (µn NCAS millón ochocientos ochenta y tres mil setenta y ocho con 05/100 soles), monte correspondiente ES COPIA FIRL DEL ORIGINAL

ZOILA NALIA MORA TAFUR

167

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2 6 JUL 2022 ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

para el "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO WITACA-OSCORPATA CARHUAPAMPA, DISTRITO DE CARHUAPAMPA - OCROS - ANCASH, CON CUI 2317216";

Que, con Memorándum N° 02682-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003492, por el monto total de S/ 124,151.27 (ciento veinticuatro mil ciento cincuenta y uno con 27/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA PRESA KARAN I DEL DISTRITO DE AIJA - PROVINCIA DE AIJA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2521787";

Que, mediante Memorándum N° 01762-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 13 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003744, por el monto total de S/ 4,010,711.00 (cuatro millones diez mil setecientos once con 00/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS POR PREVENCION EN EL CAUCE DEL RIO SANTA Y PROTECCION CON ENROCADO EN EL SECTOR PUEBLO VIEJO 1 Y 2-DISTRITO DEL SANTA-PROVINCIA DEL SANTA- DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con Memorándum N° 02725-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 14 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003701, por el monto total de S/ 180,800.00 (ciento ochenta mil ochocientos con 00/100 soles), monto correspondiente para la "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL CACHIPAMPA BAJA EN EL SECTOR CACHIPAMPA BAJA DEL DISTRITO DE YAUTAN - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI 2447539";

Que, mediante Memorándum N° 1818-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 18 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003736, por el monto total de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICION DE BIENES Y AYUDA HUMANITARIA (AGUA DE MESA) PARA ATENDER LA EMERGENCIA POR DESLIZAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CHAVIN DE HUANTAR";

Que, con Memorándum N° 02767-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de fecha 19 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal N° 000003760 y el N°000003764, por el monto de S/ 2,164,637.57 (dos millones cientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y siete con 57/100 soles) y el monto de S/ 227,730.00 (doscientos veintisiete mil setecientos treinta con00/100 soles), monto correspondiente para la "ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO, ASPIRADOR DE SECRECIONES, BOMBA DE INFUSION Y MONITOR MULTI PARAMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ - HUARAZ DISTRITO DE HUARAZ, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH, CON CUI 2517540";

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Informe Legal N° 631-2022-GRA/GRAJ de fecha 26 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, señala que: De la revisión de los antecedentes del expediente administrativo y el proyecto de Resolución Gerencial General Regional Consideran viable la aprobación de la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022.

Que, con Resolución Nº 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI Nº 42482191, para asumir, en forma provisional, el cargo de Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, dispone delegar al Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; estando a lo dispuesto, de conformidad con las disposiciones de la Ley N°30225 que aprueba la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DÉCIMA QUINTA Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los Seis (06) procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Or. Victor A. Sichet Muñoz Gerente general regional



79T

ANC POLICE OF THE PROPERTY OF

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2 6 JUL. 2022 ZOILA NALIA MORA TAFUR FEDATARIO

										_											
				CODEO CODEO COREO DE MANDESO ALL ALL		Som	247539		37.55	Pesson.						B				20.00	
	113 240			ORFUSI OR DE. PAC. POS. LOSS HUERZ ARRUAD		5.0	25 6	6	8.						100		N			ži ė	
	2	6108		OBSER VAL DOMES			Asset		1500	0.85						1		10			
	2022	El RUC: 28536635019		CRGANO ENCAGAD O DE LAS CONTRAL TACIONES		COWITE DE SELECCIÓN	countice	COMITÉ DE SEJECCIÓN	CONITÉ DE SELÉCCION	I STATE OF							No.		0.00000	COMITEDE	COMITÉ DE SELECCIÓN
	B) AÑO:	El RUC:		MODALD	STLECCO II	28 - Se Workfales	Neddictor	38 - Sr Nettebase	Modelicae				100					T		381 - Sin Notalitad	24. Procedinie
	(22)	NE:		PRCHA PREUS	OF	4	#	7.340	1. 84	N	N.		M	B			100		9	4	7. 160
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES		(155	Will Control	FUEN TE DE	TE OF FRUM CURM DITO		12	8	88	-	Š		R			Ņ		H		8	8
	П	П	П	A A DEP		- 6	ă	8		5	5	5	5	5	5	5	Б	ō	5	2	8
	П	1	11	CÓDICO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUCAR DE LA RESTACION	PROV	g	8	2		8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	ž	9
		П			g g	g	B	8	NA DEPOSIT	8	8	8	8	8	8	8	8	8	g	B	8
		726	RESOLUCIÓN	VALOR ESTRADO DE LA CONTRATACIÓN		क प्रमुखान	St 160,000,00	5/4010/71/00	87216473159	5/1,120,800,00	S/360/c000	\$175,192.00	57 497,100,00	\$ 64,785.00	571131250	25000	5/12,159,00	5,202,980.00	5/12,509,06	20.1,883,878,88	80 800 85-25
	П		RESO	C DE CAN		1- Sales 1:00	8	8	8	8	8	8	8	B	8	8	8	1.00	8	1.00	8
	П			8 = 5			. Sda	- Sea	- 50 - 50	1- Soles	1 - Soles	1 - Solts	1 - Sodes	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	1 - Soles	3452-1	1 - Sales
				- 0			8	8	ALL PAR	6,00	34.60	88	8	1,00	1,00	800	88	8.00	0.00	8	2,800.00
		U		Over 30	UNEDAD OE VEDIDA		# B	M. Service		ė į	4 2	_		Lincad	_	-04-0 Unicad	_	48. Unicks		4 g	G G B
			PAC:	CATALOGO ÚNICO DE BERES, SETIMOCIOS Y OPRAS. ITEM PRECISIA CONNEINA		611015970033	81105/59000 5401	721412340003 1000		472723050018	570000000072	Chatter CCCS.	TOO COUNTY	251729030627	421517020039	251015130036	2866 421822018038	2025150251 500	561230010033 9470	CZOQCECHLIST THEK	90003910006 0730
	MIRAL	D) UNIDAD EJECUTORA;	GI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIPICA EL PAC:	DESCRIPCION DE LOS REPRES, SERVICIOS Y GENAS A CONTRATAR		CONTRATACIÓN DEL SERVICTO DE CONSULTORÍOD E GERA MASA IA GIPESANTRÓN DE LA OBRA REJORAMENTO DE LA PRESA MAGANI DEL DISTRITO DE AUX. REDÓTRICA DE SURA. DEPARTAMENTO DE ANICASA CON CUI 2021 DE	COMPATACON DEL SERVICIO DE CONGULTICOLIDE DER ANTON DEL ANTONOMO DE LACIAN METADORIO DEL ESTIMO DE LACIAN DEL SETEMO EN RICO DEL CARMA COMPANON BALLE DEL ESTIMO SECTORIO DEL CARMA COMPANON DEL DEL SETEMO PROVINCIA DE	COMPRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTEMMENTO DE LAS DESENSAS MEDERES LAS PRE RESCRICTATES DE LA DESENSAS MEDERES AND RESCRICTATES DE ACADADO DE LA SECTION PROTECCOÀN CON DISTRICTO DE SANTA, FROMENTO DE MANASE DEPARTAMENTO DE MANASE	ADDRESS ON THE STATE OF THE STA	VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO	BOWEN DE INFUSIÓN 3 CANALES	ASPIRADOR DE SECRECIONES ROCABLE	WOHITOR MALTIPARAMETRO - 6 PASAMETROS - UCI	CHOOVE DE PARO EDUPADO	ELECTROCASCHOGRAFO	PLESOXAETRO PORTATIL	MOGELARIO MEDICO (MESA DE ADERO INDXIDABLE RODABLE PARA INCLIPLES USOS)	MOBILIARIO MEDICO (CAMA CALINILA MULTIPROPOSITO PARA UCO	MOREJARIO MEDICO (MESA DE ACERO INCOMBABLE. PARA CURACIONES)	COHTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OGRA PLECHAMBETRO DEL SERVICO PELACION PARA PECO VICTAC-COCCIONATA LA EJECUCIÓN DE LA COSTO DE CAÑA-KAMPAUPA - OCROS - AMCASH, CON CUEZITZES	ADDUSCIÓN DE SENES DE AVIDA MANANTARA MONA DE HESA, PARA ATRIDER LA DERBERCIA POR DESACAMENTO EN LA LOCALDAD DE CHAVÍN DE MANATAR - HALARI - ANCASH
	SEDECE		abezado	DESCRIPCIÓ N DEL AUTRECEDEN TE											r i						
	CASH		con enc	30 NA 30		9.8	69	9.5		- 0	- 2	é g	÷ 2	÷ 2	÷ 2	÷ 2	÷ 9	÷ 2	÷ 9	48	48
					t		,		A PROVINCE	7	п	-	•	v	40	1-	10	п	9		
	EGIOWAL		S En las co	OSLETO DE CONTRATA CHÔN		4. CONSULTO RINS OBRAS	CONSULTO RIAS DERAS	2- SERWOOS	3.85165			Ň					N.			3-08845	1-8ERES
	BIERROR		REGIONAL UIL para el	TIPO DE PROCESO		271- Asjudiceon Snpilicaes	271. Adjudicación Smplikació	75 - Corcurs Público	83. Leasen				7/		No.					271 - Aspacación Smplicaca	251 - Camazadón Directa
	300e33-C	GRA	GOBERNO el archive 2	ş		1. Por procedingsto 3 de sección	1.Pg procediments 1.de selección	1 - Por proceduniento s de sufección	1. Por		45 71	168-5		10. 10.			V.			1 - Por procediminato a de selección	1. Par procedures a de sercode
0.00	770. 7	ett (C	Pala general el archiva XIVI, para el S En las colum	EMBAG CONVOCANT F DELG COUPRA CORPOSATT VA O EMCARGADA							501	W.									
AI NOWIBEE DE LA ENTIDAD:	ake ue C	3	;;	THO BE COUPPLA O SELECCION		0 - Paris Entided	0-Paris Emistre	0 - Por la Enfotaci	G. P.y is Enskie				New York			No. of Contract of			100	0.Pets Enided	5-For to Endedd
		365	H)PUEGO:	lers Brice- Rebes on de		-: es	Gran	÷ 2	D. Pelecia n Bern	1	M		N			H	e i	ig.	W	±.8	- Sign
			0	- 4		-	0					- T-	100	1000			100				*

OSCE

	3